


Producto 4	Metodología Auditorías Ciudadanas	
	Versión 7 – Enero de 2017	

## Introducción

En el marco del proyecto *Promoción de las Auditorías Ciudadanas para el control social a la ejecución de proyectos de desarrollo local financiados por el Sistema General de Regalías (SGR)*, adelantado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Transparencia por Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); se presenta a continuación la metodología Auditorías Ciudadanas, cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades de control social sobre la ejecución de proyectos financiados con regalías en diferentes municipios colombianos.

Las Auditorías Ciudadanas son complementarias a las Auditorías Visibles, iniciativa del DNP para promover el control social a las regalías a través de la consolidación de audiencias públicas impulsadas desde el Estado. Esto, debido a que la metodología comprende una serie de pasos y roles que involucran a todos los actores vinculados a la ejecución de los proyectos de inversión financiados por el SGR. Así, las Auditorías Ciudadanas se conciben como una ruta de navegación para que las comunidades beneficiarias de los proyectos hagan seguimiento de manera más autónoma, cualificada, sistematizada y sostenible, y que las instituciones responsables de garantizar y apoyar el control social coordinen de una mejor manera sus responsabilidades y acciones para favorecer el ejercicio de este derecho.

En la primera parte de este documento se explican los cuatro pilares en los que se fundamenta la metodología: el acceso a la información pública, los procesos de petición-rendición de cuentas, el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales que ejercen control social, y el incremento en los niveles de coordinación entre entidades públicas. Estos pilares sustentan el rol que ejercen distintos actores alrededor de la implementación de las Auditorías Ciudadanas, bien sea de facilitación, promoción o acción, aspectos explicados en la segunda parte del documento.

Por último, la tercera sección describe cada uno de los diez pasos a seguir para desarrollar un ejercicio de control social a través de una Auditoría Ciudadana, incluyendo para cada uno de ellos una explicación general, los productos que deberían ser obtenidos y los roles que tienen distintos actores en su implementación. El presente documento se ha construido a partir de i) una revisión de experiencias de control social y regalías en el ámbito nacional e internacional<sup>1</sup>, y ii) un análisis de experiencias exitosas de la metodología de Auditorías Visibles del DNP<sup>2</sup>. A su vez, con el fin de facilitar la comprensión de la metodología, se ha dispuesto del material pedagógico pertinente en los sitios web de las entidades vinculadas al proyecto y en el aplicativo de las Auditorías Ciudadanas.

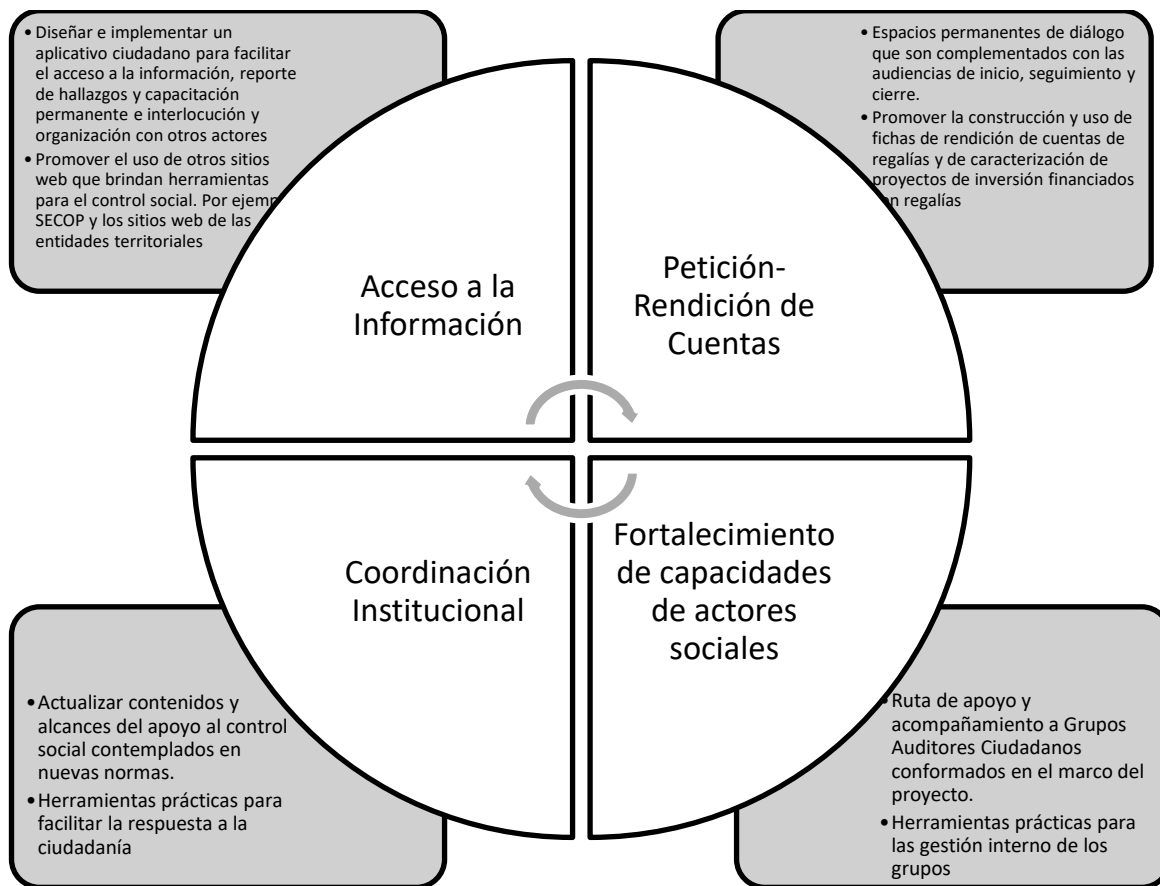
### 1. Pilares de las Auditorías Ciudadanas

Las Auditorías Ciudadanas se fundamentan en cuatro pilares necesarios cumplir su objetivo: i) acceso a la información, ii) petición-rendición de cuentas, iii) fortalecimiento de capacidades de actores sociales, y iv) coordinación institucional (ver gráfica 1).

<sup>1</sup> Producto 1 del proyecto: “Revisión documental de metodologías y experiencias de control social en regalías”

<sup>2</sup> Producto 2 del proyecto: “Análisis de Auditorías Visibles exitosas”

Gráfica 1: Pilares de las Auditorías Ciudadanas




### 1.1. Acceso a la Información

La Ley 1712 de 2014 establece que, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados<sup>3</sup>, dentro de los cuales se encuentran la institucionalidad pública que participa en el ciclo de proyectos del SGR. En términos prácticos, el acceso a la información materializa la voluntad política de transparentar la gestión, facilitando la participación real de diversos actores y favoreciendo la cogestión de una administración eficiente y orientada al servicio de los ciudadanos. Garantizar el derecho de acceso a la información pública parte de la implementación y apropiación de lineamientos, de acciones y prácticas concretas de transparencia activa en la información pública<sup>4</sup>. El acceso a la información se convierte en un elemento fundamental para el desarrollo de cualquier ejercicio de control social. En primer lugar, la información sobre la gestión pública es la materia prima para que la ciudadanía cuente con las garantías suficientes para ejercer el derecho de control social. En segundo lugar, la reducción de brechas entre la información que maneja las entidades responsables de la gestión pública y la ciudadanía amplía las capacidades de esta última para hacer seguimiento, incidir en la toma de decisiones y exigir cuentas.

<sup>3</sup> Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, art. 4.

<sup>4</sup> Agenda por la Transparencia en Bogotá 2016-2019, Veeduría Distrital y Corporación Transparencia por Colombia, 2015

<b>Producto 4</b>	<b>Metodología Auditorías Ciudadanas</b>	
	<b>Versión 7 – Enero de 2017</b>	

Una de las herramientas que el SGR ha desarrollado y que favorece el acceso a la información pública sobre los proyectos financiados con recursos de regalías es Mapa Regalías. Esta herramienta virtual de georeferenciación representa un avance significativo para favorecer el derecho de acceso a la información con un lenguaje sencillo, claro y oportuno para el ejercicio de control social. En el marco de las Auditorías Ciudadanas se cuenta con un aplicativo que complementa los avances de Mapa Regalías y permite que los beneficiarios de los proyectos del SGR sean fuente de información para el monitoreo de los proyectos en cada uno de los pasos de la metodología. Adicionalmente, se busca que los beneficiarios, autoridades locales, órganos de control y contratistas divulguen los avances del proceso de seguimiento, los compromisos de las audiencias, entre otros..

Finalmente, y con miras de ampliar las capacidades de control social hacia todo el ciclo de proyectos de inversión financiados con regalías, las Auditorías Ciudadanas también comprenden -dentro de los módulos de su aplicativo y a través de las sesiones de formación periódicas por parte de actores institucionales- guías para el uso de otros portales donde se encuentra la información relacionada con la planeación, contratación y aprobación del proyecto en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD). Se cuentan entre ellos, el Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP) para verificar los procesos contractuales surtidos en el marco del proyecto, la plataforma MapaRegalías en la que se encuentra información sobre la gestión de los OCAD, y los sitios web de cada entidad territorial, de donde se deben obtener herramientas como el Plan de Desarrollo, los planes de acción y los planes de adquisiciones de los municipios.

### **1.2. Petición – Rendición de cuentas**


La petición-rendición de cuentas debe entenderse como un proceso permanente de diálogo entre las autoridades públicas y la ciudadanía, mediante el cual es posible presentar, explicar, y reconocer o corregir las decisiones y acciones que determinan la gestión de lo público. Para este diálogo público entre Estado y ciudadanía se debe garantizar, en primer lugar, la entrega permanente de información sobre el proceso de gestión, y en segundo lugar, las condiciones de igualdad entre ciudadanía y autoridades para deliberar sobre la evaluación y retroalimentación de la gestión.

Para el caso particular del SGR, el DNP ha implementado las Auditorías Visibles mencionadas previamente, las cuales representan espacios de deliberación asociados a procesos de petición-rendición de cuentas. Al igual que Mapa Regalías, esta experiencia es un avance significativo para promover el derecho de control social y pone en evidencia la relevancia de contar con una ciudadanía con las capacidades suficientes para aprovechar los espacios de diálogo que se disponen, así como con la voluntad política de las autoridades locales y entidades ejecutoras de los proyectos. La metodología de Auditorías Ciudadanas pretende disponer de las herramientas y espacios necesarios para que las comunidades beneficiarias de los proyectos cuenten con las capacidades suficientes para participar en audiencias públicas, y oriente a las entidades involucradas en la ejecución de proyectos para el cumplimiento de sus responsabilidades.

### **1.3. Fortalecimiento de capacidades de actores sociales**

A partir de la experiencia de Transparencia por Colombia en el desarrollo de la estrategia Ciudadanos al Cuidado de lo Público<sup>5</sup>, se identificó que el ejercicio de control social implica el fortalecimiento de capacidades de las personas y organizaciones que lo ejercen, principalmente en tres ámbitos. En primer lugar, es necesario que la ciudadanía cuente con un mejor conocimiento sobre la gestión pública, de tal manera que sea posible estar en igualdad de condiciones al momento de acceder a la información, participar en la toma de decisiones y exigir cuentas. Para el caso particular de los proyectos financiados por el SGR, es necesario contar con conocimientos básicos sobre la normatividad que regula el proceso y los actores responsables de la

<sup>5</sup> Ciudadanos al Cuidado de lo Público-Informe de sistematización 2015; Transparencia por Colombia; 2015

<b>Producto 4</b>	<b>Metodología Auditorías Ciudadanas</b>	
	<b>Versión 7 – Enero de 2017</b>	

formulación, aprobación y ejecución de los proyectos. Lo anterior permitiría orientar de una mejor manera los esfuerzos para acceder a la información, el uso de espacios de interlocución con las entidades responsables y la divulgación de las observaciones, hallazgos y eventuales denuncias sobre el manejo de los recursos públicos.

En segundo lugar, se requiere contar con herramientas prácticas para hacer verificación de los avances de los proyectos o iniciativas que son objeto de control social, idealmente respecto al cronograma de ejecución, la calidad de los productos obtenidos y la ejecución de los presupuestos asignados a cada proyecto. Para esto, es posible hacer uso de técnicas como entrevistas, diarios de campo, encuestas, entre otras, que contribuyan a sustentar los hallazgos obtenidos por los ejercicios de control social así como las eventuales denuncias que puedan surgir de los mismos.

En tercer lugar, resulta necesario concebir el control social como una acción colectiva que garantice la prestación de los servicios por parte del Estado, y evitar que sea visto y realizado como un esfuerzo individual en busca de intereses privados. Para esto, se identifica la oportunidad de fortalecer las diversas expresiones de organización social de base que se han venido construyendo en el país (Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, organizaciones cívicas, nuevas ciudadanía, entre otras) y que existan en los territorios donde se implementen las Auditorías Ciudadanas. Adicionalmente se requiere promover el control social en los beneficiarios directos de los proyectos, de manera que se impulse una cultura de seguimiento a lo público en nuevos actores locales ciudadanos.

De esta manera, en las Auditorías Ciudadanas se comprende la figura de un Grupo Auditor Ciudadano para cada proyecto de inversión sobre el que se ejerce control social. Este Grupo puede abarcar la participación de actores vinculados a organizaciones de participación ciudadana existentes o a ciudadanos beneficiarios de proyectos sin experiencia en veeduría ciudadana. A su vez, se espera que el aplicativo facilite el trabajo en red de los Grupos, de manera que se respalden las acciones de veeduría local y escalen los hallazgos de los ejercicios de control social hacia propuesta de cambios en procedimientos y políticas del SGR.


#### **1.4. Coordinación Institucional**

Para emprender un ejercicio de control social se requiere tanto la acción ciudadana de seguimiento, como el compromiso y cumplimiento normativo de las entidades responsables de la gestión pública y la ejecución de proyectos. El país cuenta con un marco normativo que brinda las garantías para el ejercicio de control social y que sirve de referencia para que el aparato estatal pueda apoyar y generar las condiciones para que la ciudadanía ejerza labores de veeduría. Principalmente, la Ley de Veedurías Ciudadanas (Ley 850 de 2003), el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), la Ley de Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) y el Estatuto de Participación (Ley 1575 de 2015), representan un avance importante para garantizar el ejercicio de control social y una ruta de navegación para que los actores estatales apoyen el trabajo de organizaciones sociales.

La metodología de las Auditorías Ciudadanas requiere coordinar las respuestas y apoyos que las entidades estatales y los agentes privados realizan para dar respuesta a las necesidades de las comunidades beneficiarias en materia de acceso a la información y las dinámicas de petición-rendición de cuentas. Contar con una ruta de respuesta coordinada para apoyar el control social contribuye tanto a identificar responsabilidades en la institucionalidad pública, como a generar dinámicas de eficiencia entre entidades del Estado.

## **2. Roles de los actores involucrados en las Auditorías Ciudadanas: promoción, apoyo y acción.**

Los distintos actores sociales y estatales que participan en el ejercicio del control social, comprenden diferentes responsabilidades y alcances en su accionar, los cuales se delimitan a partir de tres roles en las Auditorías

<b>Producto 4</b>	<b>Metodología Auditorías Ciudadanas</b>	
	<b>Versión 7 – Enero de 2017</b>	

Ciudadanas: facilitación de condiciones para el control social desde el nivel nacional, promoción en territorio del control social y acción ciudadana para el control social.

**a. Facilitación de condiciones para el control social desde el nivel central:**

El rol de facilitación de condiciones para el control social desde el nivel central está asociado con los actores estatales nacionales que deben garantizar las condiciones de acceso a la información pública, en aras de contribuir a mejorar las condiciones para el seguimiento de los proyectos en el territorio.

El Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012 asignaron al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la responsabilidad de administrar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR, que es el “conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz” de las regalías a partir de los principios de buen gobierno, transparencia, participación ciudadana, entre otros.

En cumplimiento de esta función, el DNP ha generado una serie de sistemas de información, hoy denominado Mapa Regalías, el cual apoyado con el módulo complementario para diseñados para acompañar a las Auditorías Ciudadanas ofrecen información detallada del proyecto, así como los resultados de la gestión interna realizada por los Grupos Auditores Ciudadanos creados para el seguimiento de cada proyecto. Este sistema estará interactuando con los sistemas oficiales que administra el DNP y sobre el que la institucionalidad ejecutora del proyecto reporta los avances del proyecto, creando de esta manera una relación multilateral que da cuenta de las necesidades de información entre la institucionalidad y la organización ciudadana, así como insumos claves para la toma de decisiones entre diferentes niveles de gobierno.


Por otro lado, al ser la entidad rectora del SGR, el DNP cuenta con la posibilidad de promover esfuerzos de coordinación institucional entre entidades del orden nacional, y de propiciar mejores dinámicas de petición-rendición de cuentas en las entidades territoriales que ejecutan recursos de regalías.

**b. Promoción en territorio del control social**

El rol de promoción en territorio del control social se refiere a la puesta en marcha de las tareas encaminadas a brindar asesoría y tramitar los hallazgos y observaciones que las comunidades beneficiarias de los proyectos identifican en su ejercicio de Auditoría Ciudadana. En Colombia se cuenta en el ámbito local (Departamento y Municipio) con instancias de apoyo y asesoría que deben trabajar en función de la labor de veeduría. Dentro de las instancias estatales más destacadas se encuentran las Redes Institucionales de Apoyo a las Veedurías (Ley de Veedurías) y las Comisiones Regionales de Moralización (Estatuto Anticorrupción). De igual manera, los gobiernos locales deben cumplir con una serie de compromisos para que el control social se convierta en un mecanismo efectivo de participación ciudadana. Por último, este rol también comprende actores sociales que apoyan en los territorios a organizaciones y ciudadanos de base. Por ejemplo, organizaciones sociales y civiles regionales, los Comités de Seguimiento a la Inversión de Regalías-CSIR, instancias de participación ciudadana que, mediante capacitaciones y apoyo técnico e institucional, promueven el control social en las regiones.

**c. Acción ciudadana para el control social**

El rol de acción para el control social en la metodología Auditorías Ciudadanas corresponde a las tareas y actividades propias de las comunidades beneficiarias para hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos, para este caso en particular, implementando las orientaciones de la metodología de las Auditorías Ciudadanas. De acuerdo con el Estatuto de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015), “se puede desarrollar el control social a través de veedurías ciudadanas, las Juntas de vigilancia, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, las auditorías ciudadanas y las instancias de participación ciudadana, en

Producto 4	Metodología Auditorías Ciudadanas	
	Versión 7 – Enero de 2017	

los términos de las leyes que las regulan, y a través del ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados”<sup>6</sup>. Para efectos de esta metodología particular, se espera que los beneficiarios de la inversión de regalías se organicen mediante un Grupo Auditor Ciudadano (GAC), cuyo ejercicio se enfocaría en el seguimiento a un proyecto particular. Cada GAC puede comprender la convergencia de diferentes líderes o miembros de organizaciones o instancias de participación social, de acuerdo con las dinámicas propias de cada territorio.

Como se menciona no reemplaza a las Veedurías Ciudadanas en su ejercicio de control social, al contrario, busca vincularlas como un actor más, quienes junto con los beneficiarios del proyecto, organizaciones sociales, comités o ciudadanos interesados, deseen participar en el seguimiento puntual a un proyecto, durante el plazo de su ejecución. Es decir, su tiempo de existencia depende de las condiciones del proyecto y puede que sus integrantes (en su totalidad o algunos de ellos) continúen en la labor de Auditoría Ciudadana a otro proyecto financiado con recursos del SGR en su municipio.

### 3. Pasos para el desarrollo de Auditorías Ciudadanas

A continuación, se presentan los pasos de las Auditorías Ciudadanas mediante los cuales se busca fortalecer el control social, principalmente, a la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Este “paso a paso” busca ser una estructura flexible que se adapte a las condiciones y tiempos de cada territorio, pero que a la vez brinde los insumos necesarios y obligatorios para facilitar, promover o ejercer el control social sobre la inversión de las regalías.

Así, de cada paso se espera que los actores estatales y sociales puedan abstraer aquellos elementos que se adecúan de mejor manera a su contexto. Por ejemplo, de acuerdo con el capital de formación sobre control social existente en diferentes territorios, la dinámica de acceso a la información y verificación y análisis de avances del proyecto puede variar en cuanto al tiempo requerido para cada uno de estos pasos. Así mismo, en los casos en los que se desee iniciar un ejercicio de Auditoría Ciudadana frente a un proyecto cuya ejecución se detuvo en una fase cercana a su culminación, los actores sociales y estatales deberán determinar qué pasos de la metodología encajan de mejor manera en relación con el estado de avance del proyecto. De lo anterior, se deduce que la metodología debe ser apropiada en los territorios y que se deben generar acuerdos entre los diferentes actores involucrados a propósito de las expectativas, productos y pasos a realizar.


Los pasos presentados constan de una explicación general, los productos (actividades específicas, instrumentos y/o resultados) que se buscan en cada uno, y las responsabilidades que se atribuyen a los actores de los diferentes roles, haciendo una distinción entre los cuatro pilares que fundamentan la metodología.

#### Paso 1: identificación de actores sociales y de condiciones de entorno

- a. **Explicación:** Desde el nivel nacional, se plantea que el DNP cuente con información sistematizada sobre actores y grupos sociales que puedan ser usuarios de la metodología de Auditorías Ciudadanas. Si bien cualquier ciudadano en Colombia tiene derecho a ejercer control social y en esa medida a participar en procesos de Auditoría Ciudadana, contar con una base de datos organizada y actualizada periódicamente de actores y grupos de control social permite enfocar esfuerzos de promoción de las Auditorías Ciudadanas y determinar en qué condiciones internas se encuentran para realizar este ejercicio en función de las siguientes variables<sup>7</sup>: bajo qué figura o expresión de participación ciudadana se ejerce el control social (siguiendo lo indicado por el Estatuto de Participación), el nivel de cohesión interna de las personas que participan en el mismo, la claridad en la identificación del objeto de control social, existencia de

<sup>6</sup> Ley 1757 de 2015 sobre Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, art. 60.

<sup>7</sup> Ver producto 1 del proyecto “Revisión documental de metodologías y experiencias de control social en regalías”.

Producto 4	Metodología Auditorías Ciudadanas	
	Versión 7 – Enero de 2017	

antecedentes o experiencia previa en movilización ciudadana o control social, recursos disponibles y nivel de legitimidad o representación de la organización frente a su comunidad.

En complemento a lo anterior, el DNP cuenta con información sistematizada y actualizada sobre las condiciones de entorno que pueden beneficiar o afectar la implementación de las Auditorías Ciudadanas<sup>8</sup>, nivel de apertura institucional, correspondiente a los escenarios en los cuales las autoridades locales demuestran disposición a responder a las demandas de la ciudadanía; existencia y situación de entidades que puedan ejercer el rol de apoyo a las Auditorías Ciudadanas; y el nivel de articulación y confianza entre actores involucrados en la ejecución de los proyectos.

Para obtener información directamente de los interesados, mediante el diligenciamiento de información de caracterización disponible en el aplicativo de las Auditorías Ciudadanas, en el que los beneficiarios también pueden registrar información útil acerca de su percepción y conocimiento de las condiciones de organización social, las existencias de dificultades en materia de seguridad para dirigentes y líderes comunitarios que realizan esta labor, el nivel de compromiso de los funcionarios locales y sus imaginarios frente al aporte del ejercicio veedor ciudadano a la gestión pública, y sobre el entorno para el control social, e inscribirse como Auditores Ciudadanos para iniciar un proceso de comunicación con la institucionalidad durante el desarrollo de su ejercicio auditor.

Desde la perspectiva institucional el DNP acompaña el proceso mediante la generación de directrices y guías de orientación hacia las entidades territoriales sobre la importancia de las Auditorías Ciudadanas y las formas como las mismas serán tenidas en cuenta para la medición de desempeño de las entidades en el SGR.

Desde el nivel territorial también es necesario que las autoridades locales comprendan la importancia de promover el control social sobre su misma gestión y, en particular, de los proyectos del SGR a través de las Auditorías Ciudadanas, de manera que faciliten y apoyen la conformación de Grupos Auditores Ciudadanos. Por esa razón, desde la institucionalidad local se buscará que mediante instrumentos como los Planes Anticorrupción y/o las estrategias de rendición de cuentas de cada entidad territorial<sup>9</sup> y lo incluido en temas de participación ciudadana y control social en sus Planes de Desarrollo Municipal; se definan lineamientos y directrices para priorizar los proyectos que serían sujetos de la aplicación de la metodología, así como para la difusión y convocatoria de conformación de cada GAC. Estos lineamientos y directrices pueden comprender, por ejemplo, los proyectos para los cuales se promoverá la aplicación de la metodología, las fechas de realización de audiencias públicas, la identificación de actores sociales que podrían interesarse en dicho ejercicio de control social, los apoyos necesarios para que la auditoría ciudadana se efectúe (transporte, acceso a un equipo con conexión a internet, entre otros.), el presupuesto designado para estos apoyos, entre otros.

Al tiempo, se buscará que los ciudadanos participen, mediante los mecanismos que en el nivel local existan para ello (por ejemplo, comités consultivos del OCAD, Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.), en la priorización de proyectos para los cuales se conformarán Grupos Auditores Ciudadanos específicos, identificar las instancias y personas involucradas en el desarrollo de los proyectos, y articular esfuerzos con otros actores sociales para el efectivo ejercicio de la Auditoría Ciudadana.

- b. Productos generados en este paso:** (i) bases de datos sobre actores u organizaciones sociales que puedan constituirse en Grupo Auditor Ciudadano (provenientes de DNP y TPC); (ii) documento sobre condiciones de entorno en las regiones prioritarias para la promoción e implementación de Auditorías

<sup>8</sup> Ver producto 1 del proyecto “Revisión documental de metodologías y experiencias de control social en regalías”.

<sup>9</sup> Estas herramientas de planeación están reguladas por el Estatuto Anticorrupción en su artículo 73 y el Conpes 3654 de 2010 sobre la Política de Rendición de Cuentas de la rama Ejecutiva a los Ciudadanos, respectivamente.


Ciudadanas, (iii) guía para conformar un Grupo Auditor Ciudadano, iv) guía para funcionarios públicos participantes en las que se orienta la incorporación de lineamientos y directrices para la realización de Auditorías Ciudadanas en los Planes Anticorrupción o las estrategias de rendición de cuentas de las entidades territoriales, v) encuesta de condiciones internas y de entorno para el control social en los territorios a través del aplicativo de las Auditorías Ciudadanas, vi) convocatoria o invitación pública para la conformación de Grupos Auditores Ciudadanos.

**c. Articulación de este paso con los pilares y roles:**

<p><b>Acceso a la información:</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP garantiza que la información relacionada con la gestión de los OCAD y de los comités consultivos -dispuestos en el artículo 57 de la Ley 1530 de 2012- sea pública de forma oportuna y suficiente a través de MapaRegalías que conecta al aplicativo de las Auditorías Ciudadanas.</p> <p><i>Promoción:</i> Las autoridades territoriales encargadas de la ejecución de los proyectos, en adelante entidades ejecutoras, divulgan en su jurisdicción -a partir de canales como la radio o el perifoneo- y en el aplicativo, información de las actividades próximas a realizarse en lo que a la gestión de regalías se refiere. Por ejemplo, los proyectos que serán presentados al OCAD, las fechas de realización de las próximas sesiones, y la conformación de los comités consultivos<sup>10</sup>.</p> <p><i>Acción:</i> Los ciudadanos acceden o solicitan información acerca de la gestión del OCAD e identifican los actores que pueden participar o están participando en los comités consultivos. En determinados casos, participan en su conformación. A su vez, manifiestan -a través de las diferentes instancias o mecanismos que existen para ello- las necesidades más apremiantes de la población, las cuales podrían suplirse mediante proyectos de inversión financiados con regalías.</p> <p>Cualquier ciudadano puede presentar perfiles de proyectos o propuestas a las autoridades locales (art. 25 ley 1530), considerando incluso los casos de proyectos con enfoque diferencial, en los que representantes de minorías étnicas pueden presentarlos directamente al OCAD para su consideración. Éstas minorías étnicas</p>	<p><b>Petición y rendición de cuentas:</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP facilita a las entidades ejecutoras interesadas una guía para la incorporación de lineamientos y directrices para la realización de Auditorías Ciudadanas en los Planes Anticorrupción o estrategias de rendición de cuentas de las entidades territoriales. Este tema también se introduce en sesiones de formación periódicas que más adelante se describen. Así mismo, provee en el aplicativo los datos de contacto de los actores que deciden o dan conceptos durante la formulación y aprobación del proyecto de interés, con el fin de brindar un insumo que permita a la ciudadanía saber a quién acudir en casos concretos, por información complementaria.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras incorporan en sus Planes Anticorrupción o estrategias de rendición de cuentas, lineamientos y directrices para la implementación de Auditorías Ciudadanas, en concordancia con lo establecido en materia de control social y participación ciudadana en su respectivo Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p><i>Acción:</i> Los ciudadanos participan, a través de las instancias y mecanismos de participación local existentes y del nivel nacional (como la aplicación de Ciudadanos Visibles), aportando en la priorización de proyectos que serán sujetos de Auditoría Ciudadana.</p>
--	---

<sup>10</sup> Ley 1530 de 2012, artículo 58



Producto 4	Metodología Auditorías Ciudadanas	 <small>CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL</small>
	Versión 7 – Enero de 2017	

pueden ser ejecutoras de sus propios proyectos de acuerdo a lo establecido en esta ley (art. 28 ley 1530)	
<p><b>Coordinación institucional:</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP facilita información o asesoría a las entidades territoriales y a la ciudadanía acerca de los comités consultivos y de la metodología de las Auditorías Ciudadanas. Así mismo, a través del aplicativo dispone de una encuesta de caracterización dirigida a actores sociales interesados en participar en los territorios, que facilitará la sistematización de información a propósito de las condiciones que se encuentran para el control social en los territorios.</p> <p><i>Promoción:</i> Durante el desarrollo de las sesiones de los OCAD y de acuerdo con los conceptos emitidos por los comités consultivos, las entidades territoriales priorizarán los proyectos de inversión aprobados en los cuales se enfocarán los esfuerzos para promover las Auditorías Ciudadanas. Así mismo, harán una convocatoria o invitación pública (mediante canales como la radio o el perifoneo) para la conformación de Grupos Auditores Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en sus Planes Anticorrupción y/o estrategias de rendición de cuentas.</p> <p>Para un proyecto puede existir uno o más Grupos Auditores Ciudadanos haciendo seguimiento a su ejecución, sin embargo para que esto no implique mayor desgaste en los actores institucionales involucrados en la ejecución del proyecto, se deberán facilitar espacios de diálogo entre los distintos grupos, y se logre realizar un trabajo articulado.</p> <p><i>Acción:</i> no aplica.</p>	<p><b>Fortalecimiento de capacidades de actores sociales</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP cuenta con bases de datos sobre posibles Grupos Auditores Ciudadanos y sobre condiciones de entorno en regiones prioritarias.</p> <p><i>Promoción:</i> A partir del análisis de la información consolidada por el DNP respecto a la caracterización de los actores sociales participantes y las condiciones del entorno existentes para cada municipio, las entidades ejecutoras pueden contribuir a verificar y reportar dicha información, al igual que aportar con acciones para su mejoramiento, si así se requiere. Otros actores sociales (por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil regionales o de mayor envergadura), pueden involucrarse en este propósito.</p> <p><i>Acción:</i> las personas y organizaciones sociales se informan y vinculan desde fases tempranas al desarrollo de los proyectos a partir de la información suministrada por las autoridades locales. Así mismo, los beneficiarios interesados en participar en Grupos Auditores Ciudadanos pueden registrarse en el aplicativo, y reportar información acerca de las condiciones internas y de entorno que inciden en el desarrollo de su ejercicio de control social. Este reporte se realizará a través del diligenciamiento de una encuesta diseñada para tal fin al momento del registro en el aplicativo. En los casos en que existan diferentes Grupos Auditores Ciudadanos sobre el mismo proyecto, para evitar desgaste en los actores institucionales involucrados en la ejecución del mismo, los Grupos deberán procurar el trabajo articulado en torno al seguimiento a la ejecución del proyecto en específico.</p>

## Paso 2: capacitación y acceso a la información

- a. **Explicación:** Una vez identificados los actores y grupos de control social así como las condiciones de entorno, es necesario iniciar un proceso de fortalecimiento de sus niveles de comprensión sobre el

funcionamiento del SGR, en particular del ciclo de proyectos del sistema. En complemento, resulta necesario acceder y revisar la información particular del proyecto que beneficia su territorio.

Además de la información actualmente disponible en Mapa Regalías, se considera necesario contar con acceso a datos en lenguaje claro que permita abordar un nivel de información más detallada, por lo que a través del aplicativo de Auditorías Ciudadanas se accederá a cuatro bloques temáticos en los que se profundiza el contenido de la información publicada y están relacionados con: 1. Información general del proyecto, 2. Formulación y Aprobación, 3. Contratista y Vigilancia, y 4. Financiación y presupuesto. (Para conocer mayores detalles del contenido de cada bloque temático, ver Anexo 1).

Una vez los actores o Grupos Auditores Ciudadanos cuenten con la información sobre el proyecto, es importante ampliar su socialización a la mayor parte de beneficiarios del mismo, incluyendo instancias de participación (Consejo Territorial de Planeación), organizaciones sociales de base (Juntas de Acción Comunal, organizaciones cívicas), entre otros y propiciar espacios de trabajo para indagar y compilar las inquietudes, observaciones, compromisos y requerimientos que puedan ser presentados en la Audiencia de Inicio del proyecto o en espacios previos con las autoridades locales. Estos espacios previos con autoridades locales resultan pertinentes para elaborar o definir inquietudes y observaciones más sólidas, y facilitar un diálogo más fructífero en la Audiencia de Inicio. Finalmente, de este trabajo comunitario se espera como resultado la formulación de un primer informe que contenga las principales observaciones y propuestas de compromisos hacia el proyecto, así como la sugerencia de fechas para la programación de las Audiencias y la definición de los voceros que podrían liderar el trabajo de Grupo Auditor Ciudadano.

Adicional al contenido de la información del proyecto, se ha contemplado abordar contenidos generales a modo de capacitación a los participantes, buscando unificar los conceptos y conocimientos básicos requeridos para realizar el ejercicio de control social. A través del aplicativo se contará con información documental, guías y videos explicativos de las Auditorías Ciudadanas, documentos de referencia en materia de Control Social, guías para el trabajo y fortalecimiento organizativo, y finalmente documentos, presentaciones y enlaces con la programación de sesiones virtuales de capacitación o formación periódicas por parte de DNP, respecto al funcionamiento del Sistema General de Regalías<sup>11</sup>.

- b. **Productos generados en este paso:** (i) sesiones de formación sobre SGR, ciclo de proyectos, control social y auditorías ciudadanas; (ii) información de proyectos; (iii) encuentros previos entre grupos ciudadanos y autoridades públicas para la socialización de inquietudes y comentarios preliminares a la Audiencia de Inicio iv) Informe con Observaciones del Grupo Auditor Ciudadano previo a Audiencia de Inicio (de acuerdo con formatos orientadores).
- c. **Articulación de este paso con los pilares y roles:**

Acceso a la información	Petición y rendición de cuentas
<p><i>Facilitación:</i> El DNP pone a disposición de los Grupos Auditores Ciudadanos a través del aplicativo, la información de los proyectos, así como formatos orientadores para guiar el ejercicio auditor ciudadano <i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras pueden apoyar a los</p>	<p><i>Facilitación:</i> El DNP dispone de la información del proyecto y recibe las observaciones en función de la retroalimentación que reciba de los Grupos Auditores Ciudadanos o de las entidades territoriales a través de las dudas o comentarios cargados en el aplicativo.</p>

<sup>11</sup> A través del aplicativo se encontrará información general de referencia sobre el funcionamiento del Sistema General de Regalías, incluyendo enlaces para acceder a la oferta de capacitación virtual ofrecida por el Departamento Nacional de Planeación sobre temas relacionados.

<p>beneficiarios a descargar y comprender la información del proyecto.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios y los ciudadanos registrados interesados en participar como integrantes del Grupo Auditor Ciudadano, pueden acceder a la información del proyecto, socializar su análisis con la comunidad y publicar la información sobre la conformación del Grupo Auditor Ciudadano en el aplicativo.</p>	<p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras reportan periódicamente la información del proyecto en Gesproy y demás herramientas tecnológicas dispuestas, de manera que posteriormente los datos se puedan transferir al aplicativo de las Auditorías Ciudadanas. Asimismo, pueden apoyar a los beneficiarios a descargar y comprender la información del proyecto. También reciben el informe de Grupo Auditor Ciudadano previo a Audiencia de Inicio para preparar respuestas a inquietudes identificadas.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos retroalimentan la información de los proyectos (es decir, identifican qué información adicional se requiere y plantean inquietudes y comentarios sobre la información disponible) y preparan el informe y la presentación del Grupo Auditor Ciudadano previo a Audiencia de Inicio.</p>
<p><b>Coordinación institucional</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP pone a disposición de las entidades la información de los proyectos y resuelve inquietudes que los mismos puedan tener. También apoya a las entidades territoriales en la formulación de respuestas preliminares al informe del GAC, en los casos en que éstas lo soliciten. Asimismo, informa sobre sesiones de formación periódicas a actores estatales, privados y sociales que se realizan en el marco del SGR con relación al funcionamiento del sistema, proyectos financiados con regalías, y control social sobre la inversión de regalías. Dentro de estas sesiones, es conveniente remitirse a otros portales que pueden ampliar el rango de acción de los actores territoriales en cuanto a la verificación y análisis de la inversión de los recursos del SGR. Por ejemplo, el SECOP y los mismos sitios web de las entidades, que cuentan con información relevante para la promoción y ejercicio del control social.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras plantean inquietudes al DNP sobre la información del proyecto y aportan insumos y/o preparan respuestas preliminares al informe del Grupo Auditor Ciudadano. Así mismo, deben solicitar y organizar o facilitar las sesiones presenciales y</p>	<p><b>Fortalecimiento de capacidades de actores sociales</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP desarrolla piezas comunicativas y actividades para dar a conocer la información básica del SGR y del proyecto, y produce guías para la lectura de la información inicial (por ejemplo, la guía con preguntas orientadoras sobre el ejercicio veedor). Esta información estará disponible en el módulo de capacitación en el aplicativo.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras pueden convocar a las instancias de participación (CTP, JAC, entre otras) para realizar reuniones con los beneficiarios del proyecto orientadas a mejorar la comprensión de la información técnica del proyecto o del SGR. De esta manera se generan intercambios de experiencias locales de veeduría ciudadana y se amplían las capacidades de control social en los beneficiarios de los proyectos que no cuenten con trayectoria en la materia. Las autoridades locales, y particularmente las Personerías Municipales, deben brindar espacios permanentes de encuentro y diálogo con los ciudadanos cuando presenten dudas o comentarios acerca de la inversión de las</p>

virtuales de formación que brinda el DNP, e invitar a los contratistas a participar en ellas. <i>Acción:</i> no aplica.	regalías en la entidad territorial y los proyectos específicos que se adelantan. <i>Acción:</i> Los Auditores Ciudadanos del proyecto deben multiplicar la información publicada y retroalimentar su contenido con dudas, comentarios o solicitudes en el aplicativo. A su vez, es importante que los miembros de los Grupos Auditores Ciudadanos accedan al contenido y evalúen sus conocimientos a través del aplicativo, con el fin de reconocer sus aprendizajes e identificar los aspectos que se deben mejorar para un control social efectivo.
--	---


### Paso 3. Participar en la audiencia de inicio del proyecto

- a. **Explicación:** La audiencia de inicio tiene como objetivos: i) hacer la presentación del proyecto a la comunidad beneficiaria, ii) que el contratista, el interventor técnico y las autoridades de la entidad territorial reciban y resuelvan las observaciones, recomendaciones y asuman compromisos frente a las necesidades manifestadas por la comunidad beneficiaria, y iii) consolidar o presentar el Grupo Auditor Ciudadano. Se espera que con la información suficiente y el trabajo organizado de la comunidad, esta audiencia se convierta en el inicio de un diálogo permanente y propositivo entre los ejecutores del proyecto y los beneficiarios.

Para lograr este propósito el aplicativo dispone de instrumentos técnicos en la preparación, desarrollo y seguimiento de la audiencia, los cuales retoman elementos de las Auditorías Visibles o de otras experiencias de audiencias de rendición de cuentas: metodología de convocatoria a la audiencia; preparación y difusión de información previa a las comunidades; elaboración y difusión de pautas de convivencia en la audiencia; registro de participantes; roles de moderación, relatoría y actor neutral ; definición de actores públicos, privados y sociales responsables de seguimiento, cronogramas y mecanismos de difusión y seguimiento al cumplimiento de resultados.

Teniendo en cuenta que se pretende que la metodología de Auditorías Ciudadanas sea implementada de manera autónoma por parte de grupos ciudadanos y autoridades territoriales, es decir, sin la presencia permanente de funcionarios del DNP, resulta fundamental que las entidades ejecutoras tengan la disposición de programar y organizar las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015

También resulta necesario que en esta audiencia inicial se logre socializar el cronograma general de la ejecución del proyecto y que este insumo sirva como referencia para la planeación de actividades del Grupo Auditor Ciudadano y la programación preliminar de siguientes audiencias de seguimiento y de cierre. Igualmente, será necesario cargar los productos y resultados de la audiencia en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas. Esta labor se realizará de manera conjunta, es decir, por un lado, el Grupo Auditor Ciudadano debe diligenciar en el aplicativo, la transcripción de compromisos y responsables, el número aproximado de asistentes y seleccionar de las opciones, la categoría de actores asistentes a la sesión (Personería, Contraloría, Interventor, Supervisor, Contratista, entre otros), información que al ser cargada en el aplicativo, servirá, por el otro, de referencia al funcionario de la entidad ejecutora, para la elaboración del Acta Oficial del evento, con los respectivos soportes de asistencia y fotográficos de la sesión.

Producto 4	Metodología Auditorías Ciudadanas	
	Versión 7 – Enero de 2017	

- b. **Productos generados en este paso:** (i) Formatos para la preparación, desarrollo y seguimiento de la audiencia pública de inicio; (ii) Formatos de verificación de realización de audiencia de inicio (registro de asistentes, acta, registro fotográfico, etc.); (iii) guía de orientación sobre Auditorías Ciudadanas para autoridades locales; (iv) presentación del plan de trabajo preliminar del Grupo Auditor Ciudadano ; (v) información sobre la audiencia de inicio cargada en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas.

- c. **Articulación de este paso con los pilares y roles:**

<p><b>Acceso a la información</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP hace monitoreo a la publicación de las actas de la audiencia de socialización y el uso de las guías y formatos asociados.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras publican el acta de la audiencia pública de inicio a través del aplicativo y utilizando sus medios acostumbrados de divulgación de información institucional.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios y el Grupo Auditor Ciudadano verifican que el acta de inicio está publicada y coincide con lo reportado previamente frente a los compromisos y asistentes al evento.</p>	<p><b>Petición y rendición de cuentas</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP socializa y actualiza los lineamientos para diseñar la agenda de la reunión, la convocatoria, acta y demás herramientas y protocolos.</p> <p><i>Promoción:</i> las entidades ejecutoras organizan y convocan a la audiencia pública. También elaboran el acta a partir de los insumos cargados por el Grupo Auditor Ciudadano y brindan la información relacionada con el proyecto. Asimismo, dan respuesta a todas las inquietudes y observaciones presentadas por el Grupo Auditor Ciudadano. Con la perspectiva técnica de los contratistas e interventores, las entidades ejecutoras serán suficientemente claras acerca del alcance del proyecto para que, sobre ello, se realice el ejercicio de control social. Finalmente, facilitarán la evaluación del evento a todos los asistentes, con el fin de generar aprendizajes para próximas audiencias.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios o Grupo Auditor Ciudadano participan en la Audiencia según las pautas de convivencia establecidas, a la vez asumen el compromiso de realizar seguimiento a lo acordado en la sesión y validan el acta.</p>
<p><b>Coordinación institucional</b></p> <p><i>Facilitación:</i> EL DNP socializa y actualiza las orientaciones para que las entidades ejecutoras preparen la audiencia de inicio.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras deben convocar y garantizar la participación de los contratistas, supervisores, interventores y líderes comunitarios, y ser moderadores de la reunión. Particularmente, deben promover un diálogo productivo de los contratistas con los interventores y los beneficiarios de los proyectos.</p>	<p><b>Fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales:</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP analiza la información de programación de audiencias públicas y compromisos generados, con el fin de formular medidas para fortalecer el control social en los diferentes territorios del país.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras garantizan una amplia convocatoria de los sectores involucrados, y los espacios, transporte y refrigerios para la reunión.</p>

<p>Adicionalmente, elaboran el acta del evento y la cargan en los sistemas de información dispuestos por el DNP. Esta entidad puede llevar un registro de las memorias de las audiencias públicas en diferentes territorios, así como valorar las eventuales observaciones que sobre las mismas tengan los Grupos Auditores Ciudadanos.</p> <p><i>Acción:</i> no aplica.</p>	<p><i>Acción:</i> Los beneficiarios o el Grupo Auditor Ciudadano se informan sobre los contenidos de la audiencia de inicio, y participan siguiendo las pautas de convivencia acordadas. El espacio de la audiencia se utiliza para que el Grupo Auditor Ciudadano se presente como el conjunto de ciudadanos que se encargarán de acompañar la ejecución del proyecto o, en su defecto, para que los beneficiarios o asistentes se animen a conformar un Grupo. Los contenidos de la audiencia (cronograma del proyecto, compromisos pactados, entre otros.) deben servir como insumo para que los ciudadanos organizados en el o los Grupos Auditores elaboren su plan de trabajo</p>
--	---

#### **Paso 4. Verificar, analizar y reportar la gestión del Grupo Auditor frente a los avances en la ejecución del proyecto SGR**

- a. **Explicación:** Luego de realizada la audiencia de inicio, el Grupo Auditor Ciudadano empieza el trabajo de seguimiento a la ejecución del proyecto. Este paso contempla tres acciones: verificar, analizar y reportar. La verificación se refiere al desarrollo de visitas y reuniones entre diferentes actores, así como al uso de los sistemas de información y otras técnicas, con el fin de comprobar el estado de avance del proyecto, así como el cumplimiento práctico de los compromisos acordados formalmente en las respectivas Audiencias. Otros ejemplos de las técnicas que el Grupo Auditor Ciudadano puede utilizar para la verificación del avance de los proyectos tienen que ver con el diligenciamiento de un diario de campo, la toma de fotografías, la realización de entrevistas y encuestas, entre otros<sup>12</sup>; instrumentos que cuentan una guía sobre cómo documentar las actividades realizadas en cumplimiento del respectivo plan de trabajo con que cuenta cada Grupo Auditor.

Una vez se verifica de manera sistemática y periódica el avance de ejecución del proyecto se procede al análisis de contraste de los avances del proyecto con el presupuesto, cronograma y, en general, con lo previsto inicialmente. Los resultados del análisis permiten a los ciudadanos contar con los elementos de juicio suficientes para reportar los hallazgos, observaciones y eventuales denuncias que son descritas específicamente en el paso 7. Reportar: es la acción de comunicar a los actores correspondientes las observaciones y hallazgos que genera el Grupo Auditor Ciudadano después de verificar y analizar. El Grupo debe reportar sus resultados en el aplicativo de las Auditorías Ciudadanas para que las entidades ejecutoras los consulten y, eventualmente, motiven la realización de una audiencia pública específica para analizar los hallazgos encontrados. Se requieren utilizar los formatos sugeridos de tal forma que sea posible asociar el ejercicio de seguimiento en un documento publicable (video, audio, informe, acta, entre otros).

A su vez, en este paso también es necesario que los ciudadanos tengan acceso a toda la información que necesitan para su ejercicio veedor. Si bien el derecho de acceso a la información pública se encuentra regulado por la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, y a que se espera que el aplicativo de las Auditorías Ciudadanas brinde insumos de información suficientes para la labor veedora, se hace necesario que los Grupos Auditores Ciudadanos cuenten con una guía complementaria que facilite su accionar a


<sup>12</sup> Ver sección sobre estrategias, mecanismos e instrumentos del producto 1 del proyecto.

propósito del incumplimiento de este derecho, si se presenta el caso. Encontrarán en el aplicativo las guías para orientar los ejercicios de solicitud de información complementaria, si la situación lo demanda.

Como ejercicio de sistematización de su labor, cada una de las actividades realizadas deberán ser reportadas en el aplicativo, de tal forma que el sistema aporte en la consolidación de la información cargada como insumo para la elaboración del informe de gestión del grupo auditor, documento en el que se resumen los resultados de la labor realizada durante el seguimiento al proyecto de forma posterior a la audiencia pública de inicio. Adicionalmente deberá reportar el análisis y los hallazgos frente a la información sobre el avance en la ejecución del mismo y el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en la Audiencia de Inicio, referenciando los resultados por cada uno de los actores involucrados. Este informe es el insumo de la presentación que realiza el Grupo Auditor Ciudadano en la Audiencia de seguimiento.

- b. **Productos generados en este paso:** (i) Reporte – Informe de Gestión del Grupo Auditor, que es el informe consolidado del proceso de verificación, análisis y reporte de los Grupos Auditores Ciudadanos. En él se integra el uso de los formatos de verificación y de interacción con autoridades públicas, contratistas, comunidad y/u otros actores (actas, memorias, registros fotográficos, información previamente cargada en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas), la compilación de las observaciones y hallazgos encontrados durante el período, iv) y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de la Audiencia anterior.
- c. **Articulación de este paso con los pilares y roles:**

Acceso a la información	Petición y rendición de cuentas
<p><i>Facilitación:</i> El DNP pone en marcha y administra el aplicativo de Auditorías Ciudadanas para que los usuarios registrados como auditores ciudadanos publiquen fotos, actas de reuniones y reportes parciales de los ejercicios de control social. Su vez, procura que el aplicativo cuente con la información del proyecto que las entidades ejecutoras reportan a Gesproy y a otros sistemas de información. También toma como insumo los reportes de los Grupos Auditores Ciudadanos para la ejecución de las tareas asignadas al SMSCE. Asimismo, recibe reportes por incumplimiento frente a la entrega de información o generación de respuesta frente a las consultas formuladas por los Auditores.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras publican los informes de supervisión y promueven al cargue de la información de la Interventoría. También garantizan el acceso a la información pública que los beneficiarios requieran durante su ejercicio veedor.</p> <p><i>Acción:</i> Los integrantes del Grupo Auditor Ciudadano publican las evidencias (fotos,</p>	<p><i>Facilitación:</i> El DNP reporta el avance en la publicación de la información, uso de la plataforma y niveles de avance de los proyectos. Debe ejercer un monitoreo periódico y sistemático para identificar ausencia de reporte, sanciones y solicitudes.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras reportan periódicamente los avances del proyecto y garantizan espacios previos con el Grupo Auditor Ciudadano en los casos en que se requieran resolver dudas o atender solicitudes o comentarios previos a la audiencia de seguimiento. En estos espacios previos se puede contar con la participación de los contratistas e interventores, y serán las entidades ejecutoras las responsables de convocarlos.</p> <p><i>Acción:</i> Los integrantes del Grupo auditor Ciudadano reportan los avances del proyecto y monitorean y validan que los avances reportados por contratistas y autoridades locales correspondan con lo observado en su ejercicio en terreno.</p>

Producto 4	Metodología Auditorías Ciudadanas	 <small>CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL</small>
	Versión 7 – Enero de 2017	

encuestas, seguimiento) de su ejercicio veedor en el aplicativo, y acuden a las diferentes instancias que expone la guía de solicitud de acceso a la información pública en los casos en que ésta no sea provista por las autoridades locales o no se encuentre en el aplicativo.	
<p><b>Coordinación institucional</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP hace seguimiento a los reportes mensuales que debe realizar la entidad ejecutora sobre los avances del proyecto y demás información relacionada.</p> <p><i>Promoción:</i> La entidad ejecutora brinda asesoría y apoyo al ejercicio de seguimiento. Cada entidad ejecutora debe garantizar reuniones con contratistas e interventores, visitas de campo, reuniones con la comunidad.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios y el Grupo Auditor Ciudadano hacen seguimiento sistemático y periódico a los proyectos a través de las herramientas sugeridas (por ejemplo, visitas de campo) o acordadas en la audiencia de inicio y reportan las condiciones que obstaculizan su ejercicio veedor.</p>	<p><b>Fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales</b></p> <p><i>Facilitación:</i> DNP dispone de las herramientas para que los beneficiarios y Auditores Ciudadanos puedan ejercer seguimiento a los avances del proyecto y mantiene en sus sistemas de información, los reportes emitidos por los Grupos Auditores Ciudadanos.</p> <p><i>Promoción:</i> Los CSIR, la academia y otras instancias u organizaciones regionales pueden asesorar a los beneficiarios para la recolección y verificación de la observación. Estas organizaciones también asesoran o gestionan apoyo técnico para resolver las dudas técnicas del proyecto. Se busca propiciar una red de apoyo técnico (con universidad e institutos técnicos, entre otros). Las entidades ejecutoras deben facilitar las visitas en campo, la toma de fotografías, conocer medidas de seguridad para la visita a obras, entre otros.</p> <p><i>Acción:</i> En cumplimiento de su plan de trabajo, los Grupos Auditores ciudadanos realizan seguimiento y acuden a actores académicos o instancias y organizaciones regionales o nacionales para apoyarse en los aspectos técnicos que se requieran. A su vez, reportan sus observaciones y las actividades realizadas de acuerdo al formato que corresponda en el aplicativo.</p>

## Paso 5. Participar en la Audiencia de Seguimiento

- a. **Explicación:** siguiendo la metodología de Auditorías Visibles, la audiencia de seguimiento tiene como objetivos: i) hacer seguimiento a los compromisos pactados en la audiencia de inicio, ii) evaluar el avance de ejecución del proyecto, iii) y recibir nuevas observaciones, recomendaciones y compromisos por parte de la comunidad y los demás actores involucrados. Al igual que para la realización de la audiencia de inicio, este segundo espacio de diálogo público requiere implementar algunos instrumentos técnicos en la preparación, desarrollo y seguimiento de la audiencia, descritos en el paso 3.



En particular, se espera que la calidad del diálogo y de los aportes de los distintos actores que participen en la misma pueda mejorar por el trabajo previo de verificación, análisis y reporte liderado por el Grupo Auditor Ciudadano, e igualmente que los acuerdos resultantes de la audiencia de seguimiento sean más precisos. En caso de ser necesario, el Grupo Auditor Ciudadano deberá ajustar el plan de trabajo de su ejercicio de control para reflejar los compromisos logrados en esta audiencia. Así mismo, es conveniente que el Grupo Auditor Ciudadano presente los resultados de su ejercicio de control social, de manera que se facilite su legitimación y se auto-reconozca como un actor fundamental en la ejecución del proyecto.

Se prevé que en caso de encontrar dificultades que no puedan ser resueltas por los actores involucrados en esta audiencia, desde el DNP se pueda proporcionar orientación complementaria y/o que se active el procedimiento para la realización de una visita de seguimiento por parte del equipo de esta entidad. Nuevamente, se espera que los insumos elaborados de manera previa a la audiencia de seguimiento, así como los resultados de la misma, puedan ser cargados en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas, de tal manera que el ejercicio de control social pueda contar con trazabilidad.

En este caso nuevamente el reporte de la información de los resultados de la Audiencia es conjunta, con insumos registrados por integrantes del Grupo Auditor, la entidad ejecutora elabora el acta final y definitiva, al igual que el cargue de los soportes de asistencia y fotográficos a los que haya lugar.

- b. **Productos generados en este paso:** (i) Formatos para la preparación y desarrollo de la audiencia pública de seguimiento; (ii) Formatos de verificación de realización de audiencia de seguimiento (registro de asistentes, acta, registro fotográfico, etc.); (iii) plan de trabajo del Grupo Auditor Ciudadano ajustado si es el caso; (v) información sobre cumplimiento de compromisos acordados en la audiencia de inicio cargada en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas, vi) Formato de presentación e informe de los resultados y gestión del Grupo Auditor Ciudadano.
- c. **Articulación de este paso con los pilares y roles:**

<b>Acceso a la información</b>	<b>Petición y rendición de cuentas</b>
<p><i>Facilitación:</i> El DNP hace monitoreo a la publicación de los compromisos y acta de la audiencia de seguimiento, y orienta sobre las guías y formatos a tener en cuenta para desarrollarla.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras publican el acta de la audiencia de seguimiento en los sistemas de información provistos por el DNP para esta gestión y a través de los mecanismos de publicación de información tradicional</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos verifican que el acta de seguimiento sea publicada y concuerde con los contenidos acordados.</p>	<p><i>Facilitación:</i> El DNP mantiene registro mediante el aplicativo de Auditorías Ciudadanas, del informe de verificación, análisis y reporte del o los Grupo (s) Auditor(es) Ciudadano(s)..</p> <p><i>Promoción:</i> las entidades ejecutoras preparan y realizan las audiencias de seguimiento necesarias, brindan información de respuesta al informe de verificación, análisis y reporte del Grupo Auditor Ciudadano, y elaboran, con apoyo del Grupo Auditor, el acta de la audiencia. A su vez, garantizan la participación de todos los actores vinculados con la ejecución del proyecto en la audiencia y procuran evaluar el evento entre los asistentes, con el fin de generar aprendizajes para futuras audiencias.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos presentan el informe de verificación, análisis y reporte, apoyan y validan los contenidos del acta</p>

	de las audiencias de seguimiento, y reportan observaciones o recomendaciones frente al avance del proyecto. En caso de que se requiera, utilizan los formatos para evidenciar hallazgos o denuncias .
<b>Coordinación institucional</b>  <i>Facilitación:</i> El DNP proporciona orientaciones para que las entidades ejecutoras preparen la audiencia de seguimiento. Divulga las guías y los formatos. <i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras convocan a los contratistas, interventores y líderes y organizan y realizan la audiencia de seguimiento. <i>Acción:</i> Los beneficiarios, Grupos Auditores Ciudadanos, contratistas y supervisores participan en las audiencias de seguimiento de manera informada y constructiva.	<b>Fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales</b>  <i>Facilitación:</i> El DNP promueve que los beneficiarios del proyecto participen en la audiencia y logren presentar las inquietudes construidas colectivamente. <i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras garantizan la participación de los actores involucrados, los espacios, transporte y refrigerios para el evento. <i>Acción:</i> Los beneficiarios y los Grupos Auditores Ciudadanos se informan sobre los contenidos de la audiencia de seguimiento, y participan siguiendo las pautas de convivencia acordadas. En este espacio, presentan el informe de gestión. Ajustan el plan de trabajo en función de los compromisos logrados durante la audiencia.

#### Paso 6. Verificar, analizar y reportar los avances en la ejecución del proyecto SGR

De nuevo se hacen las actividades del paso 4: verificar, analizar y reportar.

#### Paso 7. Convocar, solicitar una nueva audiencia de seguimiento (de ser necesario) y/o comunicar hallazgos, denuncias y observaciones

- a. **Explicación:** La comunidad o la entidad ejecutora deben valorar la posibilidad de hacer más de una audiencia de seguimiento cuando:
- ✓ Cuando se presenta un período de tiempo amplio entre la última audiencia pública y la finalización del proyecto.
  - ✓ No se han cumplido satisfactoriamente los compromisos de alguna de las partes, y esto está obstaculizando la correcta ejecución del proyecto.
  - ✓ Algunas actividades de la ejecución del proyecto comienzan a afectar negativamente el bienestar social, ambiental o económico de la comunidad, y se debe buscar una solución pronta frente al problema.
  - ✓ Se presenta algún imprevisto importante que afecta el presupuesto, tiempo de ejecución o algún otro elemento sensible de la ejecución del proyecto.

Las audiencias de seguimiento deben seguir los parámetros descritos en el paso 5 (participar en la audiencia pública de seguimiento) y, a su vez, conlleva nuevamente a la ejecución de los pasos 4 y 6 (verificar, analizar y reportar)..

De mantenerse las eventuales irregularidades y retrasos y agotados los recursos de la audiencia de seguimiento puede optar por presentar un hallazgo o hacer la denuncia correspondiente. Esto permite

otorgar mayor visibilidad al ejercicio de control social y propender por una respuesta institucional ante los posibles fallos encontrados en la ejecución del proyecto.

Es de anotar que el ejercicio de identificación de hallazgos se puede dar en cualquier momento durante la ejecución del proyecto, como resultado del ejercicio de verificación y análisis que realiza de manera permanente el Grupo Auditor Ciudadano. Éstos hallazgos pueden hacer referencia al incumplimiento de las actividades previstas por el proyecto o frente al incumplimiento de los compromisos o acuerdos establecidos en las Audiencias realizadas. Estos hallazgos una vez son cargados al sistema, serán recibidos por la entidad ejecutora, quien deberá dar respuesta frente a las inquietudes presentadas por el Grupo Auditor.

Incluso, a través del aplicativo, los ciudadanos que no integran el Grupo Auditor Ciudadano, pero que siguen la labor realizada por ellos (y que se encuentre registrado en el sistema), podrán manifestar observaciones, hallazgos o denuncias, que pueden ser comunicadas a los integrantes del Grupo Auditor Ciudadano, quienes podrán revisar con detalle la información recibida y proceder a notificar un hallazgo o presentar una denuncia de acuerdo a los hechos evidenciados.

Adicionalmente, si los hechos así lo ameritan, los integrantes contarán con un formato específico para comunicar denuncias asociadas a la ejecución del proyecto, formato que contendrá orientaciones precisas de cómo y ante quien tramitar el hecho identificado.

- b. **Productos generados en este paso:** (i) Formatos para la preparación, desarrollo y seguimiento de una nueva audiencia pública; (ii) Formatos de verificación de realización de una nueva audiencia de seguimiento (registro de asistentes, acta, registro fotográfico, etc.); (iii) Formato de hallazgos sobre cargado en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas y socializado con entidades ejecutoras; (v) información sobre la audiencia de seguimiento cargada en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas, (v) preguntas orientadoras para que la ciudadanía y/o las autoridades locales determinen si es necesario convocar a más de una audiencia pública de seguimiento; (vi) Formato de denuncias y ruta de atención institucional relacionada.
- c. **Articulación de este paso con los pilares y roles:**

Acceso a la información	Petición y rendición de cuentas
<p><i>Facilitación:</i> El DNP hace monitoreo a la publicación de las actas de la audiencia de seguimiento y las guías y formatos a tener en cuenta para desarrollar la audiencia o determinar la pertinencia de una nueva audiencia de seguimiento.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras publican en los sistemas de información provistos por el DNP para esta gestión y a través de los mecanismos de publicación de información tradicional, la programación y realización de la nueva audiencia</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios y los Grupos Auditores Ciudadanos verifican que el acta de seguimiento sea publicada y concuerde con los contenidos acordados. A su vez, se informan correctamente para la formulación de un hallazgo o la elaboración de una eventual denuncia.</p>	<p><i>Facilitación:</i> El DNP mantiene registro mediante el aplicativo de Auditorías Ciudadanas, del informe de verificación, análisis y reporte del Grupo Auditor Ciudadano, y responde a aspectos que puedan ser de su competencia. Registra el eventual reporte de irregularidades y busca que la entidad ejecutora de respuesta a los mismos.</p> <p><i>Promoción:</i> las entidades ejecutoras preparan y desarrollan las audiencias de seguimiento necesarias, brindan información de respuesta al informe de Gestión del Grupo Auditor Ciudadano, y elaboran conjuntamente el acta de la audiencia. Registran el eventual reporte de irregularidades y buscan dar respuesta al mismo. Por último, facilitan herramientas de evaluación de la audiencia de seguimiento entre</p>

	<p>los asistentes con el fin de generar aprendizajes para futuros eventos.</p> <p><i>Acción:</i> Los integrantes del Grupo Auditor Ciudadano presentan el informe de verificación, análisis y reporte, validan el acta de las audiencias de seguimiento.</p>
<p><b>Coordinación institucional</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP proporciona orientaciones para que las entidades territoriales preparen la audiencia de seguimiento. Divulga las guías y los formatos. Hace seguimiento institucional frente a la respuesta a un eventual reporte de irregularidades y activa los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control si hay lugar a ello. En casos en los que se presentan recurrentes reportes de hallazgos, valora la posibilidad de realizar visitas individuales activando sus procedimientos de control.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras convocan a los contratistas, interventores y líderes y son moderadores de las audiencias de seguimiento. Las entidades ejecutoras responden a los reportes cargados por la ciudadanía en el aplicativo.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios, el Grupo Auditor Ciudadano, contratistas y supervisores participan en las audiencias de seguimiento de manera informada y constructiva.</p> <p>El Grupo Auditor Ciudadano elabora de manera objetiva y argumentada el eventual reporte de hallazgos que es cargado en el aplicativo y puesto en conocimiento a la entidad ejecutora y al DNP.</p> <p>En el caso de una denuncia, el Grupo Auditor Ciudadano podrá acudir a los órganos de control competentes para buscar asesoría frente a la presentación de los hechos identificados en el ejercicio del seguimiento.</p>	<p><b>Fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP hace seguimiento a través del contenido de las actas y compromisos sobre la posibilidad de que los beneficiarios del proyecto participen en la nueva audiencia y logren presentar y resolver las inquietudes construidas colectivamente.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras garantizan la participación de los actores involucrados, los espacios, transporte y refrigerios para la reunión.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios y grupos auditores se informan sobre los contenidos de la audiencia de seguimiento, y participan siguiendo las reglas del juego (diálogo) acordados. Presentan el informe de verificación, análisis y reporte, y/o el eventual reporte de hallazgos o denuncias según sea el caso. Proponen la realización de una nueva audiencia de seguimiento de acuerdo con el resultado de la discusión interna a partir de preguntas orientadoras.</p>

#### Paso 8: Valoración del proyecto de manera previa al cierre

- a. **Explicación:** De manera previa a la última audiencia pública que se desarrollará como parte de las Auditorías Ciudadanas, se propone que el Grupo Auditor Ciudadano diligencie un formulario de valoración final del proyecto, enfocado en evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos, de los tiempos programados para la ejecución del proyecto y del presupuesto utilizado para completar el mismo. Este

formulario podrá ser remitido por los integrantes del Grupo Auditor a otros ciudadanos beneficiarios y/o interesados en el proyecto, recopilando así información de la comunidad beneficiada de manera más amplia. El Grupo Auditor Ciudadano podrá observar los resultados consolidados de los formularios a través del aplicativo, resultados que quedan incorporados en el informe de gestión que se envía a la Entidad Ejecutora previo a la Audiencia de Cierre.

Asimismo, el Grupo puede ampliar la voz del resto de beneficiarios del proyecto mediante mesas de diálogo o entrevistas que indaguen sobre la opinión del avance o resultados del proyecto. Estos ejercicios pueden conllevar a la realización de videos, textos cortos o fotografías; y le darían mayor contenido a la información presentada por el Grupo en la audiencia pública de cierre.

Se espera que esta información sirva de insumo para la rendición de cuentas final hará la entidad ejecutora durante la audiencia de cierre, junto con los demás actores involucrados (contratista, interventor, etc.).

Al igual que para el caso de informes anteriores, esta valoración final se fundamentará en información objetiva recogida por el Grupo Auditor Ciudadano, así como en los resultados obtenidos por otros procesos de control que se hayan activado, en caso de haber sido necesario.

De manera complementaria y para preparar la rendición de cuentas de la labor realizada por los Auditores ciudadanos, presentará un informe que refleje la gestión y las actividades realizadas desde la audiencia anterior hasta el momento de cierre, manifestando los principales hallazgos identificados y su atención por parte de los actores involucrados.

- b. **Productos generados en este paso:** (i) Formato de Informe de Gestión para la Audiencia de cierre en el que se reporta la interacción con autoridades públicas, contratistas, comunidad y/u otros actores (actas, memorias, registros fotográficos); (ii) Formulario de valoración del proyecto diligenciado por el Grupo Auditor Ciudadano y otros actores comunitarios.

- c. **Articulación de este paso con los pilares y roles:**

Acceso a la información	Petición y rendición de cuentas
<p><i>Facilitación:</i> El DNP garantiza que en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas el Grupo Auditor Ciudadano pueda publicar fotos, actas de reuniones y reportes finales de los ejercicios de control social. Se publican los avances del proyecto reportado por contratistas y operadores del proyecto a través del cargue de información realizado por la entidad ejecutora.</p> <p><i>Promoción:</i> La entidad ejecutora publica los informes finales de seguimiento en la supervisión y garantizan que los informes de interventoría también sean publicados.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos diligencian y promueven la aplicación del formulario de valoración del proyecto involucrando la participación de otros actores. También publican las evidencias (fotos, encuestas, seguimiento) de otros ejercicios de valoración y publican sus resultados en el</p>	<p><i>Facilitación:</i> El DNP reporta el avance en la publicación de la información y niveles de avance de los proyectos. Debe ejercer un monitoreo periódico y sistemático para identificar ausencia de reporte, sanciones y solicitudes.</p> <p><i>Promoción:</i> Las autoridades locales reportan periódicamente los avances del proyecto y verifican que la información disponible esté cargada en los sistemas correspondientes, en su totalidad.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios y los Grupos Auditores Ciudadanos reportan su valoración final del proyecto y entregan sus resultados a contratistas y autoridades.</p>

informe de gestión previo a la audiencia de cierre, que se carga en la plataforma.	
<p><b>Coordinación institucional</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP coordina las responsabilidades y tiempos para el reporte de los avances de los proyectos desde los territorios. Hace seguimiento a los reportes.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras brindan asesoría y apoyo al ejercicio de valoración, garantizan reuniones con contratistas, visitas de campo, reuniones con la comunidad. Las entidades ejecutoras revisan y analizan los resultados de la valoración de los Grupos Auditores Ciudadanos</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios y los Grupos Auditores Ciudadanos hacen valoración final del proyecto a través de las herramientas sugeridas. Reportan y socializan las actividades realizadas en el marco de las Auditorías Ciudadanas en el periodo final.</p>	<p><b>Fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales</b></p> <p><i>Facilitación:</i> DNP dispone de las herramientas para que los beneficiarios y Grupos Auditores Ciudadanos puedan ejercer seguimiento y hacer la valoración del proyecto.</p> <p><i>Promoción:</i> Los CSIR, la academia y otras instancias u organizaciones regionales pueden asesorar a los beneficiarios para la recolección y verificación de la observación. Estas organizaciones también asesoran o gestionan apoyo técnico para resolver las dudas técnicas del proyecto. Se busca propiciar una red de apoyo técnico (con universidad e institutos técnicos, entre otros). Las entidades ejecutoras deben facilitar las visitas en campo, la toma de fotografías, conocer medidas de seguridad para la visita a obras, entre otros.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos ejercen seguimiento y realizan una valoración del proyecto, acudiendo a opiniones o información de otros ciudadanos.</p>

### Paso 9: Audiencia Pública de Cierre

- a. **Explicación:** siguiendo la metodología de Auditorías Visibles, una vez culmina la ejecución del proyecto pero de manera previa a la liquidación del contrato, se realiza la audiencia de cierre con el fin de hacer un balance de la ejecución desarrollada a partir de la rendición de cuentas de los actores involucrados: entidad ejecutora, contratista, supervisor, interventor (según el caso) y Grupo Auditor Ciudadano.

Como resultado de esta sesión se buscará que, con el apoyo de las observaciones del Grupo Auditor, la entidad ejecutora del proyecto elabore un acta de cierre de ejercicio de Auditoría Ciudadana en la cual conste las principales conclusiones que se presenten en la misma. Esta acta deberá ser difundida a la comunidad beneficiada en general, y será entregada al DNP como entidad líder del SGR. Este insumo servirá en particular para identificar buenas prácticas en la ejecución de proyectos y de implementación de Auditorías Ciudadanas, así como para la introducción de correctivos a procedimientos del Sistema para favorecer los esfuerzos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que contempla el SMSCE. Toda la información de la audiencia de cierre (insumos de rendición de cuentas de los actores antes mencionados) deberán cargarse en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas.

- b. **Productos generados en este paso:** (i) Formato de verificación de realización de audiencia de cierre (registro de asistentes, registro fotográfico, etc.); (ii) acta de audiencia de cierre elaborada y publicada en aplicativo de Auditorías Ciudadanas; (iii) información presentada en la audiencia de cierre cargada en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas.

c. Articulación de este paso con los pilares y roles:

<p><b>Acceso a la información</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP hace monitoreo a la publicación del actas de la audiencia de cierre.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras elaboran, divulgan y cargan el acta de la audiencia de cierre en los sistemas de información provistos por el DNP y las usadas tradicionalmente para divulgar la información oficial.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos verifican que el acta de cierre sea coherente con lo discutido en la audiencia pública, y que se visualice correctamente en el aplicativo de las Auditorías Ciudadanas.</p>	<p><b>Petición y rendición de cuentas</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP vigila que los proyectos culminados a los que se aplicó la metodología contengan las respectivas actas de audiencia de cierre. En algunos casos, procura identificar buenas prácticas en la ejecución de los proyectos.</p> <p><i>Promoción:</i> las entidades ejecutoras preparan y desarrollan la audiencia de cierre, presentan informe de rendición de cuentas del proyecto, y elaboran el acta de la audiencia.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores ciudadanos presentan el informe de rendición de cuentas del ejercicio de control social y de valoración del proyecto. A su vez, revisan que el acta realizada por la entidad ejecutora concuerde con los temas tratados en el evento.</p>
<p><b>Coordinación institucional</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP proporciona orientaciones para que las entidades ejecutoras preparen la audiencia de cierre. Divulga las guías y los formatos. Identifica buenas prácticas y/o ajustes necesarios a procedimientos del SGR.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras convocan a los contratistas, interventores y líderes y son moderadores de las audiencias de cierre.</p> <p><i>Acción:</i> Los beneficiarios, Grupos Auditores Ciudadanos, contratistas y supervisores participan en las audiencias de cierre presentando su informe de rendición de cuentas de manera informada y constructiva.</p>	<p><b>Fortalecimiento del capacidades de organizaciones sociales</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP facilita los formatos con los que el grupo Auditor Ciudadano puede presentar los resultados de su valoración y rendición de cuentas en la audiencia.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras garantizan la participación de los actores involucrados, los espacios, transporte y refrigerios para la reunión.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos se informan sobre los contenidos de la audiencia de cierre, y participan las pautas de convivencia acordados. Presentan oportunamente los resultados de la valoración del proyecto y rinden cuentas sobre su ejercicio de control social.</p>

**Paso 10: Evaluación posterior del proyecto y de la experiencia del ejercicio de control social**

- a. **Explicación:** el último paso de la metodología de Auditorías Ciudadanas se realizará entre seis y doce meses después de la realización de la audiencia de cierre, con el fin de evaluar desde una perspectiva más amplia si el proyecto ha tenido alguna incidencia en mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del mismo, para identificar eventuales anomalías en el producto finalizado o durante su operación, y para socializar y evaluar con otros actores la experiencia del ejercicio de control social. Se busca acudir al Grupo Auditor Ciudadano así como a un grupo más amplio de beneficiarios y autoridades públicas locales.

Para la evaluación del proyecto, se prevé utilizar un cuestionario sencillo que estará disponible en el aplicativo de Auditorías Ciudadanas. Los reportes sobre eventuales anomalías se podrán capturar mediante el cuestionario o a través de la función de reportes y denuncias del aplicativo, que serán comunicados al correo electrónico del funcionario encargado en la entidad ejecutora. La información resultante de esta evaluación deberá servir para activar un proceso de petición-rendición de cuentas de alguno de los actores involucrados en el proyecto (principalmente entidad ejecutora), así como para introducir modificaciones más amplias a procedimientos del SGR por parte del DNP.

Los reportes sobre eventuales anomalías el funcionamiento del resultado del proyecto se podrán capturar mediante otros sistemas de información provistos eventualmente por Transparencia por Colombia. A su vez, el aplicativo de las Auditorías Ciudadanas proveerá guía sobre los formatos y entidades a las cuales acudir ante denuncias específicas.

Por su parte, la evaluación de la experiencia de control social tiene como finalidad generar procesos de auto-reflexión en la ciudadanía acerca del impacto de su gestión, así como propiciar la visibilidad y el análisis de las fortalezas y debilidades de las Auditorías Ciudadanas y las condiciones particulares de su implementación. Esta evaluación se realizará mediante un formulario dispuesto en el aplicativo, que se diligencia individualmente, y cuyos resultados recibirán las entidades ejecutoras y el DNP.


De manera proactiva, los Grupos Auditores Ciudadanos y las entidades ejecutoras, pueden considerar la socialización de cada experiencia con otras iniciativas similares dentro o fuera de la entidad territorial, en eventos de encuentro facilitados por entidades regionales o nacionales. A su vez, en estos encuentros se podrá impulsar la multiplicación de la metodología de las Auditorías Ciudadanas en otros territorios, y la posibilidad de ampliación de la misma hacia la gestión pública de las entidades territoriales y los procesos de manejo de las rentas generadas por la industria extractiva. Así, la metodología seguirá amoldándose a las necesidades de información y de control social de las comunidades y autoridades locales, de acuerdo con las experiencias y aprendizajes que ellas mismas socialicen y evalúen.

**b. Productos generados en este paso:** (i) cuestionario de evaluación del proyecto habilitado en aplicativo de Auditorías Ciudadanas; ii) guía para la evaluación de la experiencia de control social habilitado en el aplicativo, iii) encuentros de socialización y evaluación de experiencias de Auditorías Ciudadanas.

**c. Articulación de este paso con los pilares y roles:**

Acceso a la información	Petición y rendición de cuentas
<p><i>Facilitación:</i> El DNP procura analizar las evaluaciones de los proyectos y de los ejercicios de control social</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras participan activamente en la revisión de los resultados de las evaluaciones y divulgan información o dan respuesta sobre posibles anomalías que se presenten en el producto financiado por el SGR. Asimismo, comparten información con los beneficiarios acerca de sus aprendizajes de la experiencia de control social a través de reuniones o encuentros.</p>	<p><i>Facilitación:</i> El DNP promueve en las entidades ejecutoras el realizar procesos de petición-rendición de cuentas posterior a la entrega del producto financiado por el SGR.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras procuran brindar información o dar respuesta a las evaluaciones que evidencien anomalías en el funcionamiento del producto del proyecto.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos participan activamente en completar el cuestionario de evaluación, así como en</p>



Producto 4	Metodología Auditorías Ciudadanas	
	Versión 7 – Enero de 2017	

<p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos participan activamente en completar el cuestionario de evaluación y socializan con las autoridades locales sus aprendizajes de la experiencia de control social.</p>	<p>procesos petición-rendición de cuentas que sean necesarios.</p>
<p><b>Coordinación institucional</b></p> <p><i>Facilitación:</i> El DNP apoya la organización de encuentros regionales o nacionales de socialización y evaluación de experiencias de Auditorías Ciudadanas, previa identificación de las mismas a partir de la información registrada por autoridades locales y ciudadanos en el aplicativo. También proponen o introducen ajustes que sean necesarios al SGR, a la metodología Auditorías Ciudadanas o al aplicativo y los servicios e insumos que provee. Por último, monitorean constantemente el desarrollo de los procesos de evaluación de proyectos y de experiencias a través de la información registrada en el aplicativo.</p> <p><i>Promoción:</i> Las entidades ejecutoras retroalimentan los ajustes que sean planeados por el DNP al SGR. Asimismo, las autoridades y organizaciones sociales de carácter regional promueven y participan en encuentros regionales o nacionales de socialización y evaluación de experiencias de Auditorías Ciudadanas.</p> <p><i>Acción:</i> La ciudadanía o los Grupos Auditores Ciudadanos participan activamente en los encuentros de socialización y evaluación de experiencias de Auditorías Ciudadanas.</p>	<p><b>Fortalecimiento del capacidades de organizaciones sociales</b></p> <p><i>Facilitación:</i> A través del Índice de Gestión de Proyectos se reconocen labores locales de Auditorías Ciudadanas donde se involucren tanto autoridades públicas como ciudadanos a través de Grupos Auditores Ciudadanos.</p> <p><i>Promoción:</i> A través de diferentes espacios de reunión o en los encuentros de socialización y evaluación de experiencias, las entidades ejecutoras reconocen públicamente el trabajo veedor adelantado por Grupos Auditores Ciudadanos.</p> <p><i>Acción:</i> Los Grupos Auditores Ciudadanos evalúan el impacto de su ejercicio de control social sobre el proyecto, y valoran la posibilidad de replicarlo para la veeduría sobre otros proyectos o la gestión de su administración local. Asimismo, comparten sus aprendizajes con otros actores mediante los encuentros de socialización y evaluación de experiencias, y reconocen las condiciones que facilitaron el éxito de su ejercicio veedor.</p>

### ANEXO 1.

Información detallada de proyecto disponible en Aplicativo de Auditorías Ciudadanas

Bloque Temático	Información de Proyecto Aplicativo Auditorías Ciudadanas	
1. Formulación y aprobación de un proyecto	1	Fecha y OCAD donde se aprobó el proyecto
	2	Acta del OCAD mediante la cual se aprueba el proyecto
	3	Criterios de priorización del proyecto por encima de otros (por qué se aprobó)
	4	Proyectos presentados al OCAD (aprobados y no aprobados)
	5	Datos de entidad que presentó el proyecto
	6	Acuerdos aprobación de ajustes a los proyectos
	7	Requisitos revisados para ejecución de proyecto fecha y numero de documento
2. Información general del proyecto	8	NIT, Nombre de la Entidad ejecutora a cargo del proyecto
	9	Nombre, tipo y No de identificación Representante legal
	10	Nombre, mail de contacto
	11	Objeto
	12	Sector al que apunta el proyecto (educación, salud, etc.)
	13	Localización
	14	Productos del proyecto
	15	Cronograma de actividades (y sus modificaciones) Actividades del proyecto programadas (fecha inicio, finalizacion, cantidad, valor en recursos o especie) Actividades del proyecto ejecutadas (fecha inicio, finalizacion, cantidad, valor en recursos o especie)
	16	Presupuesto total del proyecto
	17	Beneficiarios del proyecto
	18	Metas e indicadores de producto del proyecto: Dentro de indicadores aparece objetivo Producto, Unidad, Cantidad, Nombre indicador, Año de inicio, año de fin, Unidad del indicador, Valor de la meta, Avance del indicador y % de ejecución

Bloque Temático	Información de Proyecto Aplicativo Auditorías Ciudadanas	
3. Contratista y Vigilancia	19	Contrato: No. Código de contrato Cantidad contratada Valor contratado Objeto de contrato Fecha de inicio /fecha real
	20	Actividad prevista por Contrato} Fechas Modalidad de contratación
	21	Nombre del contratista seleccionado Nombre representante legal, NIT Correo electrónico, Teléfono de contacto Participación en otros proyectos del SGR Caso Consorcio: participación de integrantes y datos de referencia
	22	Nombre de Interventor designado Nombre representante legal NIT Participación en otros proyectos del SGR Correo electrónico Teléfono
	23	Nombre del supervisor: Dependencia Cargo Correo electrónico Teléfono
	24	Circunstancias externas - decisiones judiciales
	25	Información general de Pólizas y Garantías del proyecto: Tipo de amparo Nombre aseguradora Número de amparo Beneficiario Tomador Número de cubrimientos Fecha de expedición Tipo Número de documento Fecha aprobación del amparo
	26	Modificación Tipo (tiempo, dinero, cambio contratante, cesion de contrato) Descripción /objeto Fecha
	27	Resumen de las particularidades técnicas de las obras o proyectos financiados con los recursos del SGR. (cargadas por interventor)

4. Financiación y presupuesto	28	<p>Montos de cofinanciación en el proyecto con su respectiva fuente u origen en dos sentidos:</p> <p>i) qué otra entidad (del orden deptal o nacional, por ejemplo) aporta en la inversión de determinado proyecto,</p> <p>ii) de qué otra fuente se está tomando para invertir en el proyecto, además de las regalías.</p> <p>Fuentes SGR: Fuente, valor en especie, valor, %</p> <p>Otras fuentes: Fuente, valor en especie, valor, %, si es SUIFP o No</p>
	29	<p>Costo por producto y/o actividad</p> <p>actividades programadas: valor en recursos o especie</p> <p>actividades ejecutadas: valor en recursos o especie</p>
	30	<p>Modificaciones al presupuesto del proyecto</p> <p>Valor</p> <p>Fecha</p> <p>Tipo de modificación</p>
	31	<p>Pagos por actividad:</p> <p>Fecha,</p> <p>Montos</p> <p>Concepto</p> <p>Quien recibe el pago</p>